



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 13 de Enero del 2014

### VISTO:

El Expediente del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de Infraestructura Construida - 2014", presentado por el Arq. Javier Marrón Noguera, Responsable de Actividad: Mantenimiento de Infraestructura Construida; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 313-2013-JMN/MIC-GDTI/MPJB, de fecha 19 de Diciembre del 2013, el Arq. Javier Marrón Noguera, Responsable de Actividad: Mantenimiento de Infraestructura Construida, presenta el Expediente del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de Infraestructura Construida - 2014", con la finalidad de realizar trabajos de mantenimiento de manera periódica, rutinaria y puntual, que garantice una correcta conservación de las edificaciones construidas por la Municipalidad en beneficio de la Población de la Provincia Jorge Basadre; remitido mediante Memorando N° 427-2013-GDTI-GM-A/MPJB, por el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 122-2013-JPYY-SP-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 23 de Diciembre del 2013, el Juan Paulo Yampasi Yampasi, Supervisor del Proyecto, otorga la conformidad al Expediente del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de Infraestructura Construida - 2014", con un presupuesto total de S/. 144,050.00; remitido mediante el Informe N° 1550-2013-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martinez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, con Informe N° 0003-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 08 de Enero del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que luego de haber verificado el Marco Presupuestal del presente año, otorga la Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de Infraestructura Construida - 2014", por el importe total de S/. 1'144,050.00, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados - Canon y SobreCanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído de fecha 13 de Enero de 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone proceder con el acto resolutorio correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "Mantenimiento de Infraestructura Construida - 2014", con un presupuesto de S/. 1'144,050.00, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados - Canon y SobreCanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones; Conforme al siguiente detalle:

Costo Directo	S/. 870,000.00
Gastos Generales (15%)	S/. 130,500.00
Gastos Administrativos (11%)	S/. 95,700.00
Gastos de Ejecutora (2%)	S/. 17,400.00
Gastos de Supervisión (2.5%)	S/. 21,750.00
Gastos de Liquidación (0.5%)	S/. 4,350.00
Gastos de Estudio (0.5%)	S/. 4,350.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1'144,050.00</b>

En mérito de los documentos precisados en los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás Instancias Administrativas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

